

pa, de quien recibió la absolución de su falta: el Pontífice no quiso aprobar las costumbres de Inglaterra, porque eran contrarias á las de la Iglesia. *Lab. tom. 13, pág. 312.*

CLERMONT, en Auvernia, (concilio de) *Arvernense, ó Claromontanum*, en 8 de noviembre de 555. Entre los cánones que se formularon en este concilio, se hizo uno notable, dirigido á desterrar el abuso que se había introducido de obtener los obispados por el favor del rey, mandando espresamente que los obispos fuesen elegidos por los clérigos y los ciudadanos, y con el consentimiento del metropolitano, prohibiendo absolutamente que se usase de artificios, ni de la proteccion de personas poderosas. *Conc. tom. 4, pág. 1805.*

CLERMONT, (concilio de) año 549. Se publicaron en el diez y seis cánones, tomados del 5.º concilio de Orleans. *Concilio. tom. 5, pág. 1589.*

CLERMONT, (concilio de) en 18 de nov. de 1095. Fué celebrado por Urbano II, pontífice, con asistencia de trece arzobispos y doscientos cincuenta prelados, tanto obispos como abades mitrados. Se confirmaron todos los decretos de los concilios que dicho Papa había celebrado en Meli, Benevento, Troyas y Plasencia: se hicieron muchos cánones, de los cuales, en su mayor parte, solo se han conservado los sumarios y se volvió á excomulgar al rey Felipe I de Francia por su casamiento con Beltrada.

La mas célebre resolución de este concilio fué la de publicar la cruzada para recobrar la Tierra Santa y rescatar el santo sepulcro, cuya determinacion tuvo efecto á solicitud de Pedro el Hermitaño. *Flor. clav. hist. tom. 12, pág. 205.*

CLERMONT, (concilio de) en 24 de mayo de 1110, celebrado por Albano, legado del Papa. Nada podemos decir de este concilio.

CLERMONT, (concilio de) año 1124, celebrado por el anti-papa Anacleto, que entonces era el legado Pedro de Leon. Ignórase lo que en él ocurrió. *Lab. tomo 12, pág. 1547.*

CLERMONT, (concilio de) año 1150, celebrado por el Pontífice Inocencio II,

para recibir á Conrado, conde de Salsburgo, y á Eriberto de Munster, enviados del rey Lotario. *Id. tom. 12, pág. 1445.*

CLICHI, (concilio de) *clipiicum* (cerca de Paris). Celebróse en 4.º de mayo de 656. En él fué reconocido san Oegilo por primer abad de Rabais, nueva fundacion de san Eloy. *D. M.*

CLICHI, (concilio de) año 655. Se confirmó en él el privilegio de la abadía de san Dionisio, por el rey Clodoveo II, por Beroaldo, su refrendatario y por veinte y cuatro obispos: fué esto en 22 de junio. *Lab. tom. 7, pág. 503.*

CLIFFE, en Inglaterra, *cloveshonsense*; año 800. Fué celebrado por Adelardo de Cantorbery, ante el rey Quenulfo. Se reconoció en él la fé, del modo con que fué recibida de san Gregorio; y se trató de las usurpaciones de los bienes de la Iglesia. *Conc. tom. 9, pág. 221.*

CLIFFE, (concilio de) año 805. Adelardo de Cantorbery y los asistentes se quejaron nuevamente de las usurpaciones, y renovaron los anatemas contra los usurpadores, en virtud de poder que le había dado el Papa Leon, al espresado Adelardo.

CLIFFE, (concilio de) año 822. Bulfredo de Cantorbery se hizo restituir una tierra que le había usurpado el rey Quenulfo, la cual era retenida por la hija y heredera de este, llamada Sijnedrida.

CLIFFE, (concilio de) año 824. En él se terminó una diferencia que existía entre Heberto de Borchestre y los monges de Barclai, acerca del monasterio de Vestbury que fué entregado al obispo. Se firmó el decreto en 50 de octubre por el rey, Bermulfo, doce obispos, cuatro abades, un diputado del Pontífice y muchos señores.

CLOVESHOU, en Inglaterra, (concilio de) *Cloveshoviense*, en setiembre de 747. En este concilio se formularon treinta cánones, reducidos á dirigir avisos en general á los obispos, para que se atengan á las antiguas reglas y cumplan con los deberes de su elevado cargo. Se encarga tambien que se observen las fiestas del año, segun designa el martirologio romano, primera vez que de él se hace mencion.

COBLENTZ, (concilio de) *Confluentinum*, 5 de junio de 860. Se reunieron en él cinco reyes; Luis, Carlos el Calvo, su hermano, y sus tres sobrinos, Luis Carlos y Lotario. Se verificó para hacer entre ellos un pacto de mútuos socorros en caso de necesidad: asistieron tambien varios prelados y treinta y tres señores. *Conc. tom. 20, pág. 141.*

COBLENTZ, (concilio de) año 922: se compuso de ocho obispos, convocados por los dos reyes Enrique de Germania y Carlos de Francia. Se conservan cinco cánones de este concilio: lo mas notable fué la prohibicion de los matrimonios dentro del sexto grado de parentesco, y la orden para que quedasen los monges sujetos absolutamente á los diocesanos. *Conc. tom. 11, pág. 795.*

COBLENTZ, (concilio de) año 1012. Celebróse por orden del rey Enrique de Germania, para condenar á Thierrí, obispo de Metz y otros varios rebeldes de la Lorena. *Alt. edicc, tom. 9, pág. 1010.*

COGNAC, (concilio de) *Copriniacense*, 12 de abril de 1258; celebrado por Gerand de Malemort, arzobispo de Burdeos. Se hicieron treinta y ocho cánones, que prueban el desarreglo que reinaba en aquella época entre alguna parte del clero, tanto regular como secular.

COGNAC, (concilio de) año 1260, celebrado por Pedro de Roncesvalles, arzobispo de Burdeos. En dicho concilio se hicieron varios artículos de constituciones, por los cuales se prohíbe que el clero asista á los oficios nocturnos, para evitar escándalos; y tambien los bailes que se hacian en las iglesias el dia de Inocentes etc.

COGNAC, (concilio de) año 1262. El arzobispo de Burdeos hizo en él siete artículos relativos á los excomulgados. En el año inmediato hubo otro concilio sobre el mismo objeto; y tanto en uno como en otro se probó el rigor destemplado con que se solia tratar á los excomulgados, con lo que no estaba de acuerdo san Luis rey de Francia, porque aquel rigor excesivo podia alejar del arrepentimiento. *Flor. hist. ecc. Lab. tom. 14, pág. 511.*

COLONIA, (concilio de) *Coloniense*, 1.º CONCILIOS. T. I.

de abril de 886. Se fulminaron en él censuras y conminaciones contra los que robaban las iglesias. *Conc. tom. 11, pág. 571.*

COLONIA, (concilio de) celebrado por el legado Connón. *Lab. tom. 12, pág. 1221.*

COLONIA, (concilio de) 12 de marzo de 1260. Fué presidido por Conrado, arzobispo de Colonia, para hacer diversos cánones de disciplina, concluyendo el concilio con formular uno de aquellos, el cual prueba hasta la evidencia el desorden de algunos monges por aquella época. *Conc. tom. 14, pag. 249.*

COLONIA, (Sinodo de) 20 de mayo de 1266. Las violencias é injusticias que se cometian, á consecuencia de no haber emperador quince años había, fueron causa de que el arzobispo Engilberto, de acuerdo con su cabildo y clero de toda la diócesis, reuniese este concilio. En él se pronunciaron excomuniones contra los destructores de los monasterios é Iglesias, así como contra los usurpadores de los bienes de aquellos. *Conc. tom. 14, pag. 529.*

COLONIA, (concilio de) 9 de marzo de 1510. Lo celebró el arzobispo Enrique de Colonia. Estos cánones, segun el comun sentir, sirven mas para dar á conocer los muchos desórdenes de aquella época que para remediarlos.

COLONIA, (concilio de) 51 de octubre de 1522, por el arzobispo de la espresada ciudad, dos obispos y varios diputados de ausentes: fué una confirmacion del que se celebró por Engilberto en el año del 1266. (Véase concilio de Colonia: año 1266, pág. 57.)

COLONIA, (concilio de) año 1425, celebrado por Thierrí, arzobispo de Colonia, con el objeto de continuar la reforma del clero. Terminó por impugnar las heregias de Wiclef y de Juan de Hus. *Conc. tom. 17, pag. 86.*

COLONIA, (concilio provincial de) año 1452. Lo celebró el cardenal de Cusa, legado *ad latere* del Papa Nicoláo V, en Alemania, contra las frecuentes esposiciones del Santísimo Sacramento, cuya frecuencia perjudicaba al respeto con que debía mirarse tan grande devocion. Las esposiciones quedaron reducidas á

dos en el año, y á otros dos las procesiones que se verificaran en el día del *Corpus* una, y otra el día de su octava. *Lab. tom. 19.*

COLONIA, (concilio de) año 1536. Fué celebrado por Herman de Wida ó Weidon, arzobispo y elector de Colonia; y se trató en él de las obligaciones de los obispos y de los párrocos, así como se habló respecto de las Iglesias metropolitanas. Tratóse además de la reforma de los breviarios defectuosos; se prescribió el uso de los órganos, de las costumbres que debían observar los eclesiásticos; últimamente se trataron otros puntos de fé, de doctrina y disciplina en sumo grado importantes. *Col. conc. tom. 19, página 1205.*

COLONIA, (concilio de) año 1549. Le celebró Adolfo, arzobispo y elector de Colonia. En este concilio se designaron seis medios para reformar la disciplina. El emperador Carlos V de Alemania (I de España) mandó examinar los decretos de este concilio á su consejo y á varios teólogos, despues de cuyo exámen, les dió su aprobacion, y mandó que todos sus vasallos los observaran, espidiendo letras patentes al efecto. *Lab. Col. conc. tom. 19, pág. 1557.*

COMPIEGNE, (asamblea general de franceses) año 757. En este concilio se hallaron los legados del Papa Esteban; y en él recibió Pipino los órganos, que entre otros regalos, le envió el emperador de Oriente. Despues se hicieron algunos cánones acerca del matrimonio, prohibiendo el casarse como castigo del incesto. *Conc. tom. 8, pág. 449.*

COMPIEGNE, (concilio de) celebróse el año de 823, para evitar el abuso de las cosas santas. *D. M.*

COMPIEGNE, (concilio de) año de 833: esta asamblea, mas bien que concilio, no está reconocida, y ha sido totalmente, desechada en todos tiempos. En este concilio fué puesto en publica penitencia el emperador Luis el *Benigno*, se le declaró incapaz de llevar armas y se dispuso considerarle como depuesto.

COMPIEGNE, (concilio de) 1.º de mayo del año 877; y le convocó el emperador Carlos el Calvo, y se compuso de todos los obispos de Reims y de algunos

otros. En este concilio se verificó solemnemente la dedicacion de la Iglesia de san Cornelio y san Cipriano, ante dicho emperador y los legados. *D. M.*

COMPIEGNE, (concilio de) año 1085; presidido por Reynaud, arzobispo de Reims, para confirmar los privilegios de la Iglesia de san Cornelio y deponer á Eurardo, abad de Corbia.

COMPIEGNE, (concilio de) año 1092. En este concilio fué convencido Roscelino de error y obligado á abjurarlo. *Conc. tom. 12, pág. 682.*

COMPIEGNE, (asamblea llamada parlamento de) año de 1193. En él se declaró por el arzobispo de Reims, legado de la Santa Sede y con asentimiento de los obispos, que el matrimonio del rey Felipe Augusto con Ingeburga, era nulo, por ser parientes próximos. Ingeburga presentó apelacion á la Santa Sede. *D. M.*

COMPIEGNE, (concilio de) en 5 de agosto de 1235. En él se presentaron ciertos artículos, que segun el arzobispo de Reims, atacaban á la libertad de la Iglesia. Tendian á asegurar á los eclesiásticos de ciertas vejaciones, pero limitando sin embargo las facultades de los jueces de estos, respecto de las personas seglares. El Pontifice escribió al rey san Luis, exhortándole á que revocase esta ordenanza: mas el santo rey no accedió á ello, porque queria conservar los derechos del clero, sin perjudicar los de la corona, ni los de todos sus vasallos. *Conc. tom. 13, pág. 1537.*

COMPIEGNE, (concilio de) el año 1278. Fué celebrado por el arzobispo de Reims, con asistencia de sus sufragáneos. Se trató de espedir un decreto contra los cabildos de las catedrales que se apropiaban el derecho de suspender el oficio divino, y colocar la ciudad en entredicho, á fin de conservar sus libertades. *Conc. tom. 14, pág. 587.*

COMPIEGNE, (concilio de) celebrado en 4 de enero de 1504. Lo presidió Roberto de Conternai, arzobispo de Reims; y se hicieron en él diversos estatutos que tratan de ciertas atribuciones de los señores temporales, respecto de los jueces eclesiásticos. Tambien se dispuso que aquellos que pasados dos años de estar escomulgados, muriesen sin dar satis-

faccion á la Iglesia fuesen privados de sepultura sagrada, como sospechosos de heregia. Se fijó en este concilio la comida de los eclesiásticos de las provincias, en dos platos y un potage. *Conc. tom. 14, pág. 1565.*

COMPIEGNE, (concilio de) 9 de setiembre de 1529. Fué celebrado por Guillermo de Trie; y se dispuso que los jueces eclesiásticos fulminasen censuras, cada uno en su respectivo territorio, contra los que violasen los derechos de la Iglesia, mandando á los párrocos que la publicasen todos los domingos. *Lab. tom. 15, pág. 587.*

COMPOSTELA, (concilio de) *compostellanum*, que se celebró en 6 de mayo del año 900, á fin de verificar la dedicacion de la nueva Iglesia de Santiago. Asistió á este concilio el rey Alfonso con su esposa é hijos, trece condes y un pueblo innumerable. *Conc. tom. 11, página 671.*

COMPOSTELA, (concilio de) año 971. En él fué electo y consagrado obispo de Tarragona san Cesáreo, abad. El obispo de Narbona se opuso á esta eleccion, con los obispos españoles que le reconocian por metropolitano. *D. M.*

COMPOSTELA, (concilio de) año 1056. Se trató en él de disciplina eclesiástica solamente. *Lab. tom. 12, pág. 21.*

CONSTANCIA, (concilio de) que se celebró en la Semana Santa del año 1094, bajo la presidencia de Gebardo, obispo de Constancia y legado del Pontifice en Alemania. Lo mas notable que hicieron en este concilio fué señalar para la primera semana de cuaresma las temporas del mes de marzo; y las de Pentecostés para la semana de la octava de dicha solemnidad. *Lab. tom. 12, pág. 315.*

CONSTANCIA, (concilio de). Este fué denominado XVI concilio general. Fué convocado por el Papa Juan XXIII (antes Baltasar Cotta) á instancia del emperador Sigismundo, á quien el Papa necesitaba mucho, á fin de que le protegiese contra Ladislao, rey de Nápoles, que le habia espulsado de Roma. Acudieron á Constancia con este motivo tantas personas, que se contaron treinta mil caballos, por cuyo número puede calcularse el de hombres, puesto que los

obispos fueron en carrozas, y no todos los seglares á caballo.

Juan de Hus, fué tambien á Constancia resguardado con un salvo-conducto del emperador Sigismundo. El concilio se abrió el día 5 de noviembre de 1414; pero no se verificó la primera sesion hasta el 16: tomó la presidencia el Pontifice y pronunció un discurso, concluido el cual se leyó la bula de convocacion y se nombraron los oficiales del concilio y un guardian del mismo, los auditores de la Rota, cuatro abogados, dos promotores y cuatro maestros de ceremonias. Acto continuo se procedió á la lectura de un cánón del XI concilio de Toledo que se celebró en 675, reinando el Papa Adeodato, dirigido á probar la gravedad con que debe procederse en este genero de asambleas.

En el intermedio de la primera á la segunda sesion, se prendió á Juan Hus de orden del Pontifice por haber faltado á lo que su pasaporte ó salvo conducto prevenia; por consiguiente se empezó su proceso. A este tiempo llegaron á Constancia muchos personajes, tanto eclesiásticos como seglares, entre otros el celeberrimo Pedro Dailli, cardenal de Cambrai; y llegó asimismo el emperador Sigismundo, el cual al dia siguiente asistió de diácono y cantó el Evangelio en la misa que celebró el Pontifice, que fué la primera de las tres que se celebran el día de Navidad.

Llegado el mes de febrero comparecieron los diputados de Benito y de Gregorio, causantes del cisma y depuestos en el concilio de Pisa. Se tuvieron diversas reuniones, y se tomaron varias medidas para obligar al Papa á que renunciase el pontificado, á causa de los vicios personales que afectaban su conducta. Para tan árdua empresa se dividió el concilio en cuatro naciones, francesa, inglesa, alemana é italiana, y despues cada una de estas nombró cierto número de diputados, con procuradores y notarios, y á un presidente que se mudaba todos los meses. Cada nacion discutía y aprobaba todos los asuntos en particular, para despues presentarlos al concilio general y que fuesen aprobados, autorizados y sellados por aquel.